

# **INTRODUCCIÓN AL DERECHO EN LA OBRA DE FRANZ KAFKA**

JULIO MAURICIO LONDOÑO HIDALGO<sup>1</sup>

*“No hay mayor engaño que creer que una auténtica originalidad es mera cuestión de impulso e inspiración, originar consiste en combinar cuidadosa, paciente y comprensivamente”.*

EDGAR ALLAN POE (1809-1849).

## **SUMARIO**

INTRODUCCIÓN

ANÁLISIS EN LITERATURA Y LEY

LAS LEYES

EL ABOGADO

EL SISTEMA JURÍDICO

EL PROCESO

LA IGNORANCIA DE LA LEY

---

<sup>1</sup> Alumno de cuarto semestre Facultad de Ciencias Jurídicas, Pontificia Universidad Javeriana; diplomado en derecho constitucional y autor del libro: *Reflexión sobre el derecho constitucional en la obra de Gabriel García Márquez*, publicado en la colección estudiantes # 1 (2002). Este trabajo se desarrolló al interior del seminario Literatura y ley (2001-2002), organizado por la Dra. CARMENZA KLINE y el Dr. GUSTAVO ZAFRA.

EL “FIN” DE *EL PROCESO*  
COMENTARIO FINAL A *EL PROCESO*  
EN LA COLONIA PENITENCIARIA  
FUNDAMENTOS DEL SISTEMA KAFKIANO  
BIBLIOGRAFÍA

## INTRODUCCIÓN

Es conocida la historia de la recuperación de muchas de las obras del escritor FRANZ KAFKA (1883-1924), por su amigo y albacea MAX BROD; dentro de esta serie, se encuentran relatos, fragmentos, cartas, manuscritos y publicaciones difíciles de conseguir, donde podemos encontrar la visión que tenía KAFKA del derecho; una versión no muy alejada de su vida diaria, puesto que se había titulado en 1906 como abogado de la Universidad Real Imperial Alemana Carlos Fernando de Praga<sup>2</sup>, y se había especializado en derecho de seguros, trabajando con la firma Assicurazioni Generali; posteriormente pasaría a desempeñar otro trabajo en el Instituto de Seguros de Accidentes de Trabajo del Reino de Bohemia, hasta el fin de sus días.

Era una persona cercana a la teoría del derecho, había conocido su ejercicio, y sus discusiones; inclusive en sus cartas a MILENA JESENSKÁ, se percibe la mente de un jurista en cada línea: “Su carta empieza como la sentencia de un juez, de verdad”<sup>3</sup>. Se cuenta en sus biografías que precisamente sus escritos más célebres los hacía en cuadernos, en sus horas libres del trabajo.

JORGE LUIS BORGES, habla de las situaciones externas que rodearon a la literatura de KAFKA:

“...la primera guerra europea, la invasión de Bélgica, las derrotas y las victorias, el bloqueo de los imperios centrales por la flota británica, los años de hambre, la revolución rusa, que fue al principio una generosa esperanza y es ahora el zarismo, el derrumbamiento, el tratado de Brest-Litvsk y el tratado de Versalles, que engendraría la segunda guerra (...) asimismo los hechos íntimos que registra la biografía de MAX BROD: la desavenencia con el padre, la soledad, los estudios jurídicos, los horarios de una oficina, la profusión de manuscritos, la tuberculosis”<sup>4</sup>.

---

2 Véase: MIRALLES CONTIJOCH, FRANCESC, *Franz Kafka*, págs. 38-41.

3 Véase: KAFKA, FRANZ, *Cartas a Milena*, pág. 40.

4 Véase: BORGES, JORGE LUIS, *Biblioteca personal*. prólogo a *América y relatos breves*, pág. 15.

El repertorio de obras de KAFKA que tratan como tema principal el derecho son las siguientes: *El proceso* (*Der Proceß*), *En la colonia penitenciaria* (*In der Strafkolonie*), *El nuevo abogado* (*Der neue Advokat*), *Sobre la cuestión de las leyes* (*Zur Frage der Gesetze*), *Abogados* (extraído de *Der Chenesischen Mauer*), y *El castillo* (*Das Schloss*).

Debemos recordar que el relato (llamado parábola) titulado: “Ante la ley” (*Vor dem Gesetz*), es extraído de la novela *El proceso*, asimismo nosotros creemos que el relato “Un sueño (*Ein Traum*)” corrió la misma suerte, debido a la fragmentación de la obra de KAFKA; pudo no ser nunca incluido, ya que habla del mismo personaje central del proceso.

## ANÁLISIS EN LITERATURA Y LEY

Para proceder a analizar las situaciones jurídicas en las obras de KAFKA, debemos orientarnos a una necesidad particular que tengamos; en este caso queremos hacer una perspectiva general y no específica ni exhaustiva sobre los trabajos del citado autor, resaltando situaciones que en la actualidad no son ajenas a nosotros como por ejemplo: la justicia, las leyes, el sistema jurídico y la figura del abogado.

Buscaremos entonces un punto donde confluyan las necesidades de nuestro estudio:

“...desde obras tan complejas como *Crimen y castigo*, y *El proceso* hasta tan polémicas en su tiempo como *La familia de Pascual Duarte*; podemos establecer un marco básico para la interpretación jurídica de las obras literarias en general, y es tal vez este principio el no forzar la interpretación (...) buscamos así un punto medio donde confluirán ambas y se dará la relación...”<sup>5</sup>.

Como dijimos; no es un estudio exhaustivo de la obra de KAFKA, y es más bien un panorama general que incluye una pequeña revisión jurídica y una literaria; tratando de ser más como el título sugiere, una *introducción al derecho en la obra de FRANZ KAFKA*.

---

5 LONDOÑO HIDALGO, JULIO MAURICIO, *Literatura y ley*, pág. 7.

## LAS LEYES

La principal fuente para entender el concepto de ley en KAFKA (que se repetirá con ciertos matices, a lo largo de su obra; véase *El proceso*), es el texto: *Sobre la cuestión de las leyes (Zur Frage der Gesetze)*<sup>6</sup>.

Las leyes en KAFKA son un instrumento de la aristocracia:

“Nuestras leyes, por desgracia, no son conocidas por todos; son un secreto de un grupo pequeño de aristócratas que nos domina”<sup>7</sup>.

Están para dificultarle a la gente la resolución de sus conflictos, no facilitan la vida, no regulan aspectos diarios sino más bien tienden a ser abstracciones muy elevadas de la realidad que viven las personas, KAFKA a través de sus relatos expresa una gran insatisfacción frente a las leyes.

MAURICIO GARCÍA VILLEGAS afirma:

“...la imprecisión de las palabras, la incapacidad de los enunciados para reflejar la realidad, no aparecen como una limitación contra la cual se está en lucha permanente, sino más bien como una facultad que hace posible el ejercicio de relaciones de poder, sin que ello implique el recurso a la violencia física”<sup>8</sup>.

Derivado de esto; inicialmente decimos que en KAFKA, sí hay una lucha permanente (la de K), pero sí es una facultad donde claramente se establecen relaciones de poder: a pesar que K sabe que su proceso se extiende paradójicamente e injustamente, sobre él está recayendo una especie de poder que lo obliga a ir a las diligencias, a contratar abogados, e inclusive a seguir a la calle a sus verdugos; él es consciente de esa relación de poder que debería ser recíproca —pero no lo es—, finalmente hay una separación completa de la teoría anteriormente citada cuando pasa esa relación a un marco estrictamente violento, es en este caso donde se nota que se pasa de ese marco teórico de la realidad (véase GARCÍA VILLEGAS), al de la

---

6 Sobre el origen de este texto se puede decir: “Manuscrito extraído de los cuadernos de 1920, se le relaciona con otros escritos cuya fecha de redacción podría haber sido el 30 de agosto de 1920”, en: “Observaciones” correspondiente al suplemento de *Franz Kafka: cuentos completos (textos originales)*, edición al cuidado de JOSÉ RAFAEL HERNÁNDEZ ARIAS, pág. 443.

7 “Sobre la cuestión de las leyes”, en: *Franz Kafka: cuentos completos (textos originales)*, pág. 310.

8 “Función simbólica del derecho y estabilidad institucional”, en: *Ética y conflicto*, pág. 292. Para más detalles el lector se puede remitir a: GARCÍA VILLEGAS, MAURICIO, *La eficacia simbólica del derecho: examen de situaciones colombianas*, Ediciones UNIANDES, Bogotá, 1993.

novela con sus exageraciones<sup>9</sup>, que dentro del *proceso* lo hacen trágico; pareciera que el mismo sistema en un intento desesperado por reducir al hombre que tiene en frente, y demostrar que en efecto monopoliza las relaciones de poder, termina con K.

Uno de los casos en KAFKA donde podemos ver que la ley es prácticamente inexistente es: *En la colonia penitenciaria*, donde como veremos más adelante las decisiones las toma un sujeto; donde hace prácticamente cumplir su voluntad con la temible máquina de la rastra.

## EL ABOGADO

Acerca del abogado, encontramos referencias a lo largo de las obras citadas anteriormente, con especial atención en: *El nuevo abogado* (*Der neue Advokat*), *El proceso*, “Abogados” (capítulo de la novela, *La Muralla China*) y *En la colonia penitenciaria* (*In der Strafkolonie*).

Para KAFKA, los abogados se podrían dividir en dos tipos; aquellos que se apegan irrestrictamente a la ley, y aquellos que constantemente alargan los procesos con interminables argumentos, llenos de dudosos y paradójicos intereses.

El apego a la ley, —hemos visto— es una de las principales preocupaciones de KAFKA; y trae implícita la idea de los procesos interminables y los argumentos complejos.

KAFKA parece criticar la no consideración de otros elementos en la aplicación de la ley tales como la sociología, la historia, la economía; en el momento que le toca vivir el derecho no ha llegado a desarrollarse de la manera como lo conocemos hoy, esta situación se da por que antes de la Segunda Guerra Mundial el panorama del hombre frente al derecho era muy restringido, si KAFKA viviera hoy en día; probablemente tendría otra visión del derecho.

Sobre el apego a las leyes encontramos la siguiente cita:

---

9 Se ve acá cómo, el análisis de la “literatura y ley” puede llegar a ser una herramienta útil para identificar “puntos de encuentro” para políticas necesarias en un estado y las injusticias que deben luchar; como acá, que revelamos la frontera de la “realidad” y la ficción. Creemos que aun los términos deberían ser más precisos, como también las variables para sacarle más provecho a figuras como ésta.

“...el “doctor Bucéfalo” enfrascado en los códigos...”<sup>10</sup>,

El estar “enfrascado en los códigos” puede ser señal de ese apego irrestricto de los abogados a la letra de la ley pero no a su realidad que para nadie es un secreto que es en constante movimiento.

La posición del hombre frente al derecho y aquellos que son abogados, es clara cuando en el relato “Abogados”; el personaje afirma:

“¿por qué buscaba yo aquí a un abogado? Porqué lo buscaba por todas partes; después de todo, en todas partes es necesario, se lo necesita más fuera de un tribunal que dentro de él, pues se supone que el tribunal dicta su sentencia según la ley... la intervención aquí de una persona en forma individual sería un sacrilegio”<sup>11</sup>.

Es así como la opinión de un hombre no contaba para KAFKA frente a los tribunales, esto es muy claro en *El proceso*; donde K es impotente al poder de la ley, podemos decir que KAFKA ve el derecho como una élite, como un medio de exclusión; de ahí que la figura del abogado para él busque siempre mostrarlo como alguien que posee un conocimiento exclusivo, e inclusive algunas veces único:

“Las conversaciones verdaderamente serias, profesionales, eran prerrogativa exclusiva de ellos [los abogados]”<sup>12</sup>.

## **EL SISTEMA JURÍDICO**

La obra fundamental para entender el sistema jurídico kafkiano, es *El proceso*; complementada en algunos aspectos con *En la colonia penitenciaria*.

## **EL PROCESO**

El proceso revela todas las instancias de las que consta el derecho kafkiano, es decir; infinitas. Muestra también la forma en que KAFKA concebía muchas facetas

---

10 “El nuevo abogado”, las dos traducciones que hemos podido consultar varían en algunos aspectos, llegando a cambiar un poco el sentido; así que hemos escogido la traducción directa de los manuscritos originales: véase *Franz Kafka: cuentos completos (textos originales)*, pág. 247.

11 “Abogados”, perteneciente a: “La Muralla China y otros relatos”, en: *Obras completas de Franz Kafka*\_(t. IV), pág. 1312.

12 KAFKA, FRANZ, *El proceso*, pág. 683.

del derecho, a diferentes niveles; en el proceso leemos sobre lo paradójico y lo incierto en distintas ramas del derecho.

## LA IGNORANCIA DE LA LEY

Uno de los apartes más interesantes en *El proceso*, es cuando se habla de la ignorancia de la ley; K nunca conocerá la ley con la que se le juzga, y en el momento en que quiere acceder a ella se le prohíbe:

“—¿puedo mirar esos libros? —preguntó K. (...) —No —dijo la mujer cerrando la puerta—. No está permitido: esos libros pertenecen al juez de instrucción.

—Ah si —asintió K. moviendo la cabeza—, estos libros son evidentemente códigos y el modo de ejercer la justicia que aquí se tiene, exige que se condene al inocente sin que éste conozca la ley”.

Se relaciona esto con la concepción de ley que era percible en otros relatos de KAFKA, de los cuales ya hemos hablado: la ley es un elemento de un grupo reducido de personas con el cual buscan dominar a las personas, no dejarlas vivir bien y alejarlas de lo que pueden lograr (véase *Sobre la cuestión de las leyes*).

## EL “FIN” DE EL PROCESO

El final de *El proceso*, deja muchas preguntas por ser una novela inconclusa; ¿tenía KAFKA pensado un fin para el proceso de K, o iba a dejar en suspenso de todas formas la obra?; la muerte de K refleja muchas incógnitas; él mismo se pregunta segundos antes de morir (sin saberlo) si acaso habría otro recurso dentro de su proceso para encontrar claridad sobre lo que estaba pasando, y como un hombre desesperado empieza a repasar todo lo que creía debía ser aclarado:

“¿dónde estaba el juez que nunca había visto? ¿dónde estaba el alto tribunal a donde nunca había llegado?”<sup>13</sup>.

Frente al derecho vemos todas las injusticias humanas y procesales a las que el sistema jurídico enfrentó a K, nos hace plantearnos muchas preguntas; sin embargo, es inconcebible en estos días que un sistema llegue en su totalidad a parecerse al que “juzgó” a K, dejándolo abandonado a la suerte de la injusticia; alejándolo de

---

13 KAFKA, FRANZ, *El proceso*, pág. 676.

la protección y defensa del Estado. Hoy en día llegamos a pensar dentro del derecho (por ejemplo), en un *constitucionalismo antropocéntrico*<sup>14</sup>, donde el hombre y sus derechos deben estar protegidos por el Estado; y no sólo estudiando la organicidad, evitando así abusos como los que sufrió K.

## **COMENTARIO FINAL A *EL PROCESO***

En la advertencia preliminar de la primera edición de *El castillo* (novela póstuma e inacabada, al igual que *El proceso*), MAX BROD sostiene que una afirmación errónea de la crítica frente al *El proceso* era:

“la descripción de KAFKA había sido, una forma de condenar la corrupción de la justicia”<sup>15</sup>,

y que esa interpretación es un despropósito completo. Alejados del protagonismo de BROD frente a la obra de su célebre amigo, consideramos que sí se puede hacer esa lectura del texto; debido a la universalidad que ha ido ganando desde su publicación, y que dichos análisis pueden ser útiles para la actualidad y preguntarnos a nosotros mismos cuál es el papel de la justicia hoy en día.

## **EN LA COLONIA PENITENCIARIA**

El sistema descrito en: *En la colonia penitenciaria*, es un sistema más radical, más complejo fuera de su aparente simpleza; en primer lugar, todos los poderes se reunían en el comandante de la colonia, pues era: soldado, juez y ejecutor de la sentencia. En segundo lugar la pena es terrible:

“consiste en escribir sobre el cuerpo del condenado, mediante la rastra, la disposición que él mismo ha violado”<sup>16</sup>,

---

14 DUEÑAS RUIZ, ÓSCAR JOSÉ, *Lecciones de teoría constitucional*, afirma el profesor DUEÑAS: “Para la comprensión de lo que actualmente se conoce como Constitución, no sólo es importante detenerse en la organización del Estado; también deben conocerse y estudiarse los derechos de la persona y su protección”, pág. 25.

15 BROD, MAX, Advertencia final a la primera edición de “El castillo” (1935), en: *Obras completas de Franz Kafka*, (t. III), págs. 1097-1104.

16 KAFKA, FRANZ, *En la colonia penitenciaria*, pág. 11. *La rastra* es la máquina con la que se proponen escribir en la piel la disposición violada, dicha máquina es descrita con minuciosidad en el relato: tuvo una serie de “primerísimos experimentos” como cuenta el oficial, consta de tres partes de las cuales la más sobresalientes son las agujas, y cuenta con correas que inmovilizan al sujeto, como también palancas y tornillos.

esto en un período aproximado de 12 horas. En tercer lugar el acusado (de desobediencia e insulto a sus superiores), no conoce su sentencia; con el pretexto que cuando la tenga escrita en la piel la conocerá “en carne propia”<sup>17</sup>.

Hoy en día es prácticamente imposible, encontrar esas tres situaciones ya que el derecho (especialmente el penal) ha evolucionado de manera importante, podemos encontrar principios ampliamente reconocidos que buscan detener este tipo de situaciones; podemos nombrar como ejemplo: *Nullum crimen nulla poena sine lege*, que consiste en evitar que la gente sea condenada por un hecho que no esté expresamente previsto como infracción por ley<sup>18</sup>; este principio le hubiera sido muy útil al condenado de la colonia.

También podemos citar otros de los principios fundamentales del derecho penal: el de tipicidad, el que consiste en que no hay delito sin antijuricidad, el que consiste en que no hay delito sin culpabilidad, el de igualdad ante la ley penal y sobre todo el principio que supone la proporcionalidad entre la infracción y la sanción<sup>19</sup>, que creemos es el más vulnerado en el caso de *En la colonia penitenciaria* desde la óptica del derecho penal:

“Así pues, más fuertes deben ser los motivos que retraigan a los hombres de los delitos a medida que son contrarios al bien público, y a medida de los estímulos que los inducen a cometerlos. Debe por esto haber una proporción entre los delitos y las penas”<sup>20</sup>.

En el caso de K, no sabríamos si se aplicaría porque en ningún momento sabemos qué tipo de proceso es; si es penal o civil, por ejemplo.

Además de estas normas penales, podemos decir que también la Constitución Política es una herramienta muy útil; gracias a la revolución de los derechos se han instituido mecanismos que pudieron ser útiles para el acusado de la colonia penitenciaria, como también hay establecidos principios y derechos para la prevención y protección de situaciones como ésta.

---

17 KAFKA, FRANZ, *En la colonia penitenciaria*, pág. 15.

18 Para más detalles véase: GAITÁN MAHECHA, BERNARDO, *Derecho penal general*, págs. 24 a 38.

19 BECCARIA, CÉSAR, *De los delitos y de las penas*, págs. 225-228.

20 BECCARIA, CÉSAR, *De los delitos y de las penas*, págs. 225.

Puede también remitirse el lector a: RUSCHE, GEORG y OTTO KIRCHHEIMER. *Pena y estructura social*, Editorial Temis, Bogotá, 1984: “El carácter de las penas resulta, por lo tanto, íntimamente relacionado con los valores culturales del Estado que los emplea y dependiente de ellos”, pág. 12.

## FUNDAMENTACIÓN DEL SISTEMA KAFKIANO

Todo este sistema se fundamenta en el principio: “La culpa es siempre indudable”<sup>21</sup>, teoría procedente del consejero en temas penales de la colonia penitenciaria, ahora encargado orgulloso de la rastra, su operación y defensor de este “procedimiento judicial y de castigo”<sup>22</sup>.

Este principio es extensible al resto del sistema kafkiano de derecho, en el proceso parece ser que la culpa de K es indudable; y parece ser la base de todas las actuaciones de los funcionarios, desde los que lo arrestan en el capítulo primero a los encargados del juzgado, como también en aquellos que misteriosamente ejecutan a K y “finalizan” el proceso.

En *El proceso*, se afirma:

“Posiblemente alguien había calumniado a JOSEF K., pues sin que éste hubiera hecho nada malo, fue detenido una mañana”<sup>23</sup>,

el narrador nos da la clave más importante del libro: la inocencia de K; de donde podemos decir que todo el proceso que se inicia contra él se basa en que su culpa es indudable (véase atrás), completamente distinto a nuestro sistema donde el principio de legalidad afirma:

“Toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable”<sup>24</sup>.

## BIBLIOGRAFÍA

ALLAN POE, EDGAR, *La filosofía de la composición*, Ediciones Coyoacán, México, 1999.

BECCARIA, CÉSAR, *De los delitos y de las penas*, Fondo de Cultura Económica, México, 2001.

BOBBIO, NORBERTO, *Teoría general del derecho*, Editorial Debate, Madrid, 1993.

BORGES, JORGE LUIS, *Biblioteca personal*, Alianza Editorial, Madrid, 1995.

---

21 KAFKA, FRANZ, *En la colonia penitenciaria*, pág. 17.

22 KAFKA, FRANZ, *En la colonia penitenciaria*, pág. 32.

23 KAFKA, FRANZ, *El proceso*, pág. 473.

24 República de Colombia, *Constitución Política de Colombia*, artículo 29 (inc. 3°).

- CAROSIO, ENRICO, “Un enigma di nome K”, en: *The Kafka Project*:  
[http://www.kafka.org/essays/artikeln/enigma\\_art.htm](http://www.kafka.org/essays/artikeln/enigma_art.htm)
- GAITÁN MAHECHA, BERNARDO, *Derecho penal general*, Pontificia Universidad Javeriana / Facultad de Ciencias Jurídicas, Bogotá, 2001.
- GARCÍA VILLEGAS, MAURICIO, “Función simbólica del derecho y estabilidad institucional.”, en: *Ética y conflicto*, Tercer Mundo Editores / Ediciones UNIANDES, Bogotá, 1995.
- DUEÑAS RUIZ, ÓSCAR JOSÉ, *Lecciones de teoría constitucional*, Ediciones Librería del Profesional, Bogotá, 2001.
- DWORKIN, RONALD, “Cómo el derecho se parece a la literatura”, en: *La decisión judicial*, Siglo del Hombre Editores / Universidad de los Andes, Bogotá, 1997.
- KAFKA, FRANZ, *En la colonia penitenciaria*, Alianza Editorial, Madrid, 1995.
- KAFKA, FRANZ, *Cartas a Milena*, EDICOMUNICACIÓN S.A., Barcelona, 1999.
- KAFKA, FRANZ, *Cuentos completos (versiones originales)*, Valdemar, Madrid, 2001.
- KAFKA, FRANZ, *Obras completas*, EDICOMUNICACIÓN S.A., Barcelona, 1988.
- KLINGENSMITH, TAYLOR, “Crimes of Gregor Samsa”, en: *The Kafka Project*:  
<http://www.kafka.org/klingsmith.htm>
- KOOPMAN, COLIN, “Kafka, Language, Pain”, en: *The Kafka Project*:  
<http://www.kafka.org/essays/koopmanLP.htm>
- LONDOÑO HIDALGO, JULIO MAURICIO, *Literatura y ley*, Facultad de Ciencias Jurídicas Pontificia Universidad Javeriana / CEJA, Bogotá, 2002.
- Ministerio de Justicia de Colombia, *Hermenéutica jurídica*, Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá, 1988.
- MIRALLES CONTIJOCH, FRANCESC, *Franz Kafka*, Océano Grupo Editorial, Barcelona, 2000.
- NABOKOV, VLADIMIR, “Franz Kafka y la metamorfosis”, en: *La metamorfosis*, Grupo Editorial Norma, Bogotá, 1998.
- NOVOA MONREAL, EDUARDO, *El derecho como obstáculo al cambio social*, Siglo Veintiuno Editores, México, 1981.
- SÁNCHEZ TRUJILLO, GUILLERMO, “Crimen y castigo de Franz Kafka”, en: *The Kafka Project*:  
<http://www.kafka.org/essays/crimen.htm>
- SMOLIN, JUSTIN, “Before the Law: An Introduction to Kafka”, en: *The Kafka Project*:  
<http://www.kafka.org/essays/smolin.htm>